ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, la ERUDM como Empresa Industrial y Comercial del Estado busca identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad.

Aunado a lo expuesto se tiene que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE[1]

En consecuencia, el análisis del sector es una herramienta que permite identificar el contexto el contexto del sector o mercado la cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES- Versión 2 del 24 de junio de 2022 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar la contratación de: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO BIOSALUDABLE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ERUDM.**

1.1 ¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro, procedió a verificar si existía acuerdo marco de precios para el objeto de la presente contratación encontrándose que no existe marco de precios.

No obstante la entidad acorde a su naturaleza jurídica y conforme con el objeto de la Empresa, su actividad comercial estará en competencia con el sector privado nacional y/o internacional por lo que su régimen contractual corresponde al régimen propio de su actividad comercial que se rige por el derecho privado, sin perjuicio de la obligatoriedad de aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política; así como el sometimiento al régimen constitucional y legal de inhabilidades e incompatibilidades establecido para la contratación estatal. Todo esto de conformidad con la excepción prevista en el artículo 14 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 ley 1474 de 2011 y atendiendo a lo considerado en el parágrafo 2° del artículo 4 de su acto de transformación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO (ERUDM), tiene por objeto social la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana y rural, de conformidad con las previsiones del plan básico de ordenamiento territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano, de expansión y rural, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, administración de bancos de maquinaria pesada, vehículos en general, realización de obras civiles de infraestructura; construcción y mantenimiento de vías rurales y urbanas; entre otros.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo y el Desarrollo Económico. Recomendación del Consejo sobre contratación Pública. Recuperado de: https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCD-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.PDF

Que para el desarrollo de su objeto social la ERUDM, podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Diseñar, formular, promover y/o ejecutar, directamente o a través de terceros proyectos de desarrollo urbanístico y de renovación urbana y rural en el Municipio.
2. Diseñar, formular, promover y/o ejecutar, directamente o a través de terceros proyectos de desarrollo vial y de renovación vial tanto en el área urbana como rural del Municipio.
3. Gestionar y promover la puesta en marcha de programas de desarrollo y renovación urbana y rural, de conformidad con las previsiones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, y participar en la ejecución de sus proyectos e intervenciones a través de sistemas de actuación pública o mixta.
4. Gestionar y promover proyectos estratégicos en suelo urbano, de expansión y rural, orientados al mejoramiento de la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, que se ajusten a las políticas y estrategias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y participar en su ejecución a través de sistemas de actuación pública o mixta.
5. Ejecutar proyectos estratégicos actuaciones urbanas, consultoría y afines en todo lo relacionado con su objeto social tanto a entidades públicas como privadas
6. Prestar los servicios de interventoría, asesoría, consultoría y afines en todo lo relacionado con su objeto social tanto a entidades públicas como privadas
7. Proponer instrumentos y herramientas técnicas, financieras y normativas que permitan la operación de los programas en el marco del ordenamiento urbano y rural y el reconocimiento de las dinámicas urbanas y sociales.
8. Diseñar, proponer o adoptar formulas y mecanismos tendientes a facilitar diferentes formas de gestión de actuaciones urbanísticas integrales que se ajusten al desarrollo del objeto de la empresa.
9. Desarrollar programas de construcción urbanización, renovación remodelación y venta de proyectos inmobiliarios.
10. Canalizar iniciativas del sector privado y de las comunidades ocupantes de las zonas objeto de intervención de la empresa y orientar la concertación a efectos de formular los instrumentos de planificación y gestión.
11. Participar en programas de conservación del patrimonio histórico y arquitectónico del Municipio.
12. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa los inmuebles que requiera para el cumplimiento.
13. Gestionar y adelantar alianzas público-privadas para el desarrollo y operación de los programas y proyectos que se adelanten.
14. Promover la participación democrática y facilitar la concertación con las comunidades vinculadas a los proyectos que gestione promueve lidere o coordine la empresa.
15. Llevar a cabo las operaciones comerciales y de gestión económica pertinentes y necesarias para cumplir con su objeto.
16. Arbitrar recursos obtener y administrar bienes y rentas destinados a construir, mejorar y financiar proyectos inmobiliarios.
17. Llevar a cabo la venta, permuta, comodato, arriendo, leasing de los programas y proyectos que ejecute.
18. Representar empresas nacionales o extranjeras, para el desarrollo de cualquier proyecto a nivel nacional e internacional o que se ocupen del mismo ramo.
19. Reportar a la Secretaría de Planeación periódicamente los avances de la gestión de planes y programas adelantados por la empresa y de la información que se requiera para el análisis y retroalimentación de la política.

Se tiene que a la fecha, el Gerente General de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO - "ERUDM"**, conforme al Decreto No. 0180 de fecha 01 de Octubre de 2021 y en ejercicio de sus funciones mediante Acta de posesión No. 032 de fecha 01 de Octubre de 2021 y para efectos de dar continuidad con los procesos y gestión por parte de la Entidad, así como, dar cumplimento con el objeto social, se deben tener en cuenta diversos aspectos de orden legal, que se verán reflejados en los actos Administrativos que emita, en los procesos, proyectos y programas que desarrolle la Entidad, los cuales deben estar sometidos a la Constitución y la Ley, ello en clara aplicación al principio de legalidad contemplado en el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia, que establece que los particulares solo son responsables ante la autoridades por infringir la Constitución y la Ley, los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO (ERUDM), en ejecución de su objeto social y en desarrollo de sus actividades, requiere contar con todas las herramientas,

utensilios, materiales y elementos necesarios para poder dar respectivo cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Que, dentro del giro ordinario de los negocios de la Empresa, se celebró con el Municipio los siguientes:

Convenio Interadministrativo No. 698-2022: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO "ERUDM" PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y DEMÁS OBRAS QUE REQUIERAN LOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO DE LA DORADA.**

Los parques biosaludables tienen como objetivo mejorar la salud de las personas, mediante la práctica del deporte al aire libre, utilizando elementos biosaludables o de gerontogimnasia (esta actividad física va dirigida a las personas de la tercera edad; esta tiene como finalidad para los adultos mayores promover la actividad deportiva y mantener un buen estado de salud física como también mental) estos parques están diseñados con el fin de facilitar la práctica de un suave ejercicio físico de rehabilitación o mantenimiento.

Estos parques bio saludables, son también conocidos como Parques de Fitness o Parque Gimnasio, este está compuesto por un espacio verde la cual combina deporte y diversión al aire libre; estos parques son la opción perfecta para mejorar la forma física, dado que se trata de un gimnasio al aire libre diseñado en base a un circuito de ejercicios que disponen de máquinas y aparatos de diferentes categorías, estos suelen contar con equipos de calentamiento ya que preparan el cuerpo para la práctica del ejercicio, equipos de coordinación de movimientos, de ejercicio y relajación; estas máquinas y aparatos sirven para trabajar zonas concretas y mejor la coordinación, elasticidad o movilidad del cuerpo entre otras funciones.

La principal finalidad de estos parques y gimnasios biosaludables, es poder llevar a todas las personas: niños, adultos, hasta las personas de edad avanzada, además de los beneficios que trae al organismo tanto a nivel mental como corporal, ya que estos contribuyen a mejorar el humor, mejora las capacidades cognitivas, mejora la autoestima y es una buena forma de socializar; la buena práctica del ejercicio diario ayuda a reducir el estrés, un problema que afecta a un porcentaje elevado a la población, sin olvidar que está comprobado que la práctica de ejercicio retrasa el envejecimiento aumento así la esperanza de vida.

3. ASPECTOS LEGALES

Mediante el Decreto Municipal 062 del 09 de abril de 2021**, LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"**, fue transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, vinculada a la Secretaría de Planeación, dotada de personería jurídica, capital independiente y autonomía administrativa y financiera, regida por sus propios estatutos, al amparo de la libre competencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del mencionado decreto, **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO "ERUDM"** se regirá por las disposiciones que regulan los actos y contratos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en los términos referidos en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998 las normas que la deroguen o modifiquen.

Según lo señalado en el parágrafo 2° del citado artículo, los actos de la Empresa para el desarrollo de su actividad propia se regirán por las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia y las demás disposiciones legales y reglamentarias. De la misma manera, los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán o regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, sin desconocer los principios de la función pública a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades del Estatuto General de Contratación siempre y cuando se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, según lo previsto en el artículo 14 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 Ley 1474 de 2011.

De conformidad con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial

o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley.

De la misma manera, el artículo 87 de la citada ley dispone que "Las empresas industriales y comerciales del Estado como integrantes de la Rama Ejecutiva del Poder Público, salvo disposición legal en contrario, gozan de los privilegios y prerrogativas que la Constitución Política y las leyes confieren a la Nación y a las entidades territoriales, según el caso. No obstante, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que por razón de su objeto compitan con empresas privadas, no podrán ejercer aquellas prerrogativas y privilegios que impliquen menoscabo de los principios de igualdad y de libre competencia frente a las empresas privadas."

Por su parte, el artículo 93 de la referida ley señala, por un lado, que "Los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado", y por el otro, que "Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales."

No obstante, de conformidad con lo que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales Estatales que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados regulados, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, exceptuando los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

MARCO LEGAL

(Congreso de la República de Colombia, 1991) LEY 12 de 1991: Por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, muchos países del mundo reconocieron que «la infancia es el valor más preciado de cualquier sociedad».

Colombia, al ratificar dicha Convención por medio de la Ley No. 12 de 1991, adquiere la obligación de respetarla y cumplirla; y los gobiernos, el compromiso de asegurar su aplicación. (Congreso de la República de Colombia, 2005)

LEY 181 de 1995; Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte. (Nota: Modificada en lo pertinente por la Ley 344 de 1996 artículo 44). (Congreso de la República de Colombia, 2006)

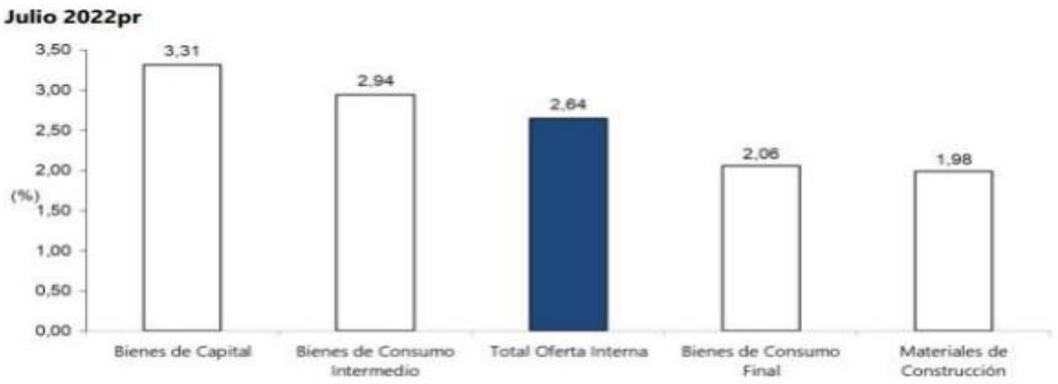
LEY 1040 de 2006; "De fomento a la cultura de emprendimiento, tiene como objetivo promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país. (Congreso de la República de Colombia, 2008)

LEY 1225 de 2008; Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

4. ANALISIS ECONOMICO

VARIACIÓN MENSUAL POR USO O DESTINO ECONÓMICO (CUODE)

Durante el mes de julio la mayor variación positiva se presentó en Bienes de Capital (3,31%), mientras que Materiales de Construcción presentó la menor variación positiva (1,98%)



Fuente: DANE-IPP

Variación (%)

DESCRIPTIVA	Consumo Intermedio	Bienes de Capital	Consumo Final	Materiales de Construcción
Totales por Destino Económico	**2,94**	**3,31**	**2,06**	**1,98**
Agricultura, ganadería y pesca	-0,42	-4,11	3,22	0,00
Minería	4,23	-0,45	**	11,93
Industria	3,78	3,69	1,74	1,98

Fuente: DANE-IPP

ASPECTOS ECONOMICOS EN COLOMBIA.

En el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/construccion/indicadores-economicos alrededor-dela-construccion

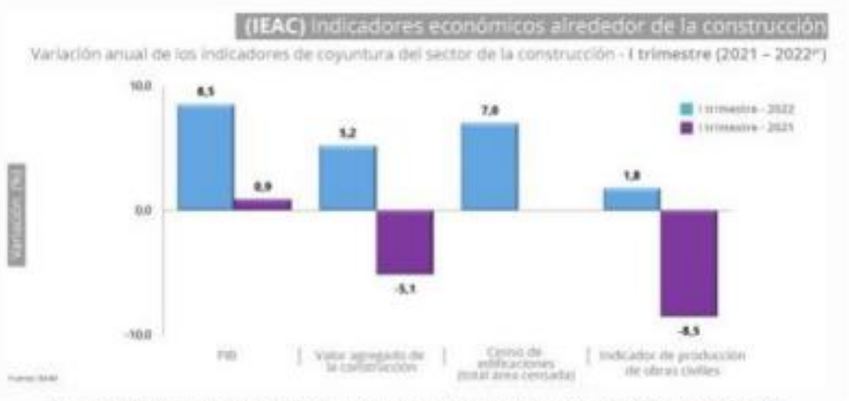
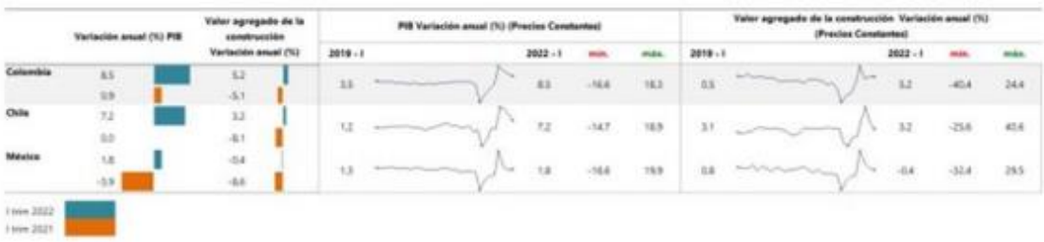


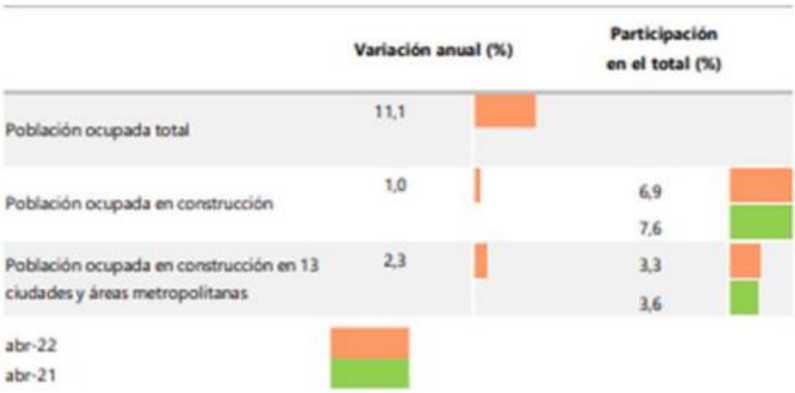
Ilustración 2 Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2021-2022)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2022 (enero marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 8,5%, seguido de Chile y México que presentaron un crecimiento del 7,2% y 1,8% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (5,2%) y Chile (3,2%) siendo más significativo el de Colombia, mientras México tuvo un

decrecimiento de 0,4%, con relación al mismo trimestre de 2021.



En abril de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 21.957 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 11,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 1,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respecto a abril de 2021.



PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Rende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. La actividad de construcción hace referencia a la ejecución de obras públicas o privadas por parte de empresas constructoras, contratistas o sub-contratistas que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la construcción en Colombia. El dinamismo de esta actividad económica nacional, involucra fases expansivas y recesivas. De acuerdo con el objeto a contratar, el servicio de construcción o de ejecución de obras de ingeniería civil requerida deberá cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de obras conforme se detalle en el estudio previo. De esta manera, dentro de la organización de la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro, y conforme al desarrollo

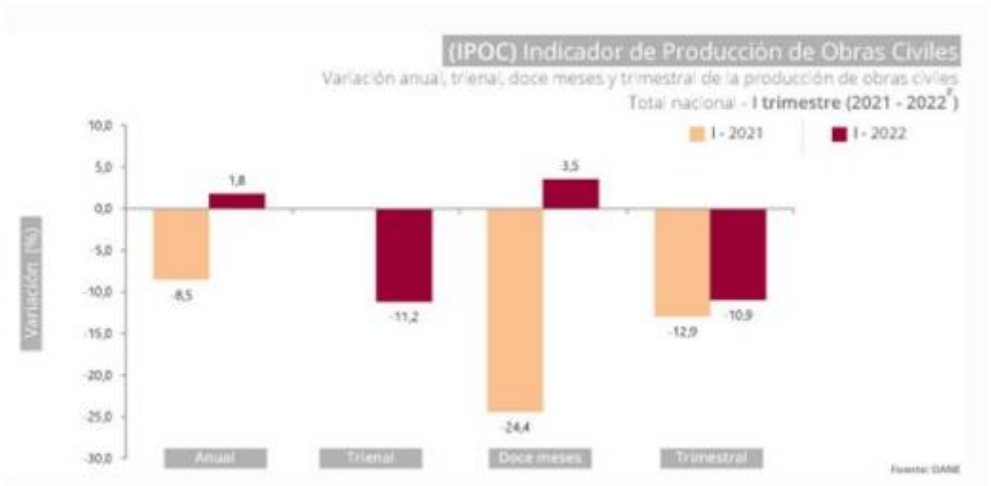
del Convenio Interadministrativo 698-2022, está encargada de gestionar y adelantar obras y proyectos de construcción y/o rehabilitación de las lugares públicos dentro del Municipio, así como la construcción de las diferentes obras dentro del mismo, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad y mejorar las condiciones de accesibilidad, brindar mejores condiciones de vida y saneamiento básico para la comunidad.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de la CONSTRUCCIÓN que incluye empresas constructoras de obras civiles y de infraestructura, Ingenieros Civiles y otros afines con la capacidad técnica, financiera y jurídica para llevar a cabo la obra. El sector Nacional está compuesto por los profesionales en arquitectura e ingeniería y las sociedades constructoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País. El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

CIFRAS SECTOR CONSTRUCCIÓN.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC): El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).



Durante el primer trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró un incremento de 1,8%, frente al mismo trimestre de 2021. Indicador de Inversión en Obras Civiles

(IIOC): El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. El cual es de gran utilidad para determinar la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y sirve de insumo para el cálculo del valor agregado de este subsector. El cálculo del IIOC se realiza para cada uno de los tipos de construcción: carreteras, calles, caminos, puentes, carretera s sobre elevadas, túneles y construcciones de subterráneos (4001 ; vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo (4002); vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (4003); construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicación y energía (4004); y otras obra de ingeniería (4008).

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Total	-22,2	-22,2
Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos	-20,0	-8,9
Otras obras de ingeniería*	-58,4	-6,4
Construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte	-27,0	-6,0
Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias	-9,9	-0,7
Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo	-10,5	-0,2

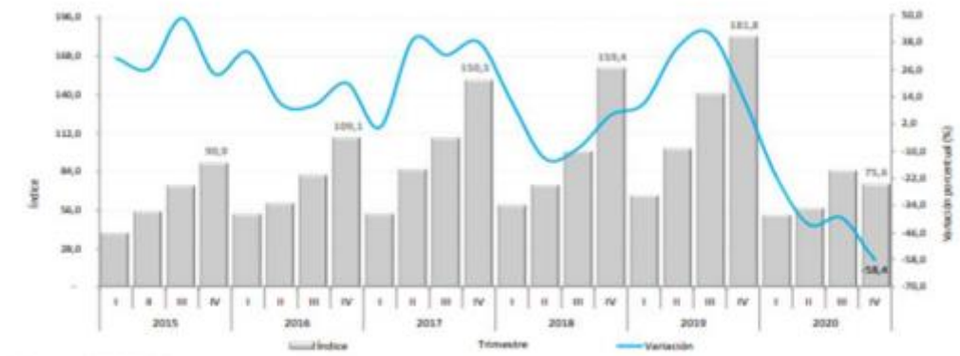
Fuente: DANE, IIOC.

El más reciente indicador de Inversión en Obras Civiles reportado por el DANE es referente al cuarto trimestre de 2020, el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos presentó una disminución en los pagos de 20,0% frente al mismo trimestre de 2019 y contribuyó con -8,9 puntos porcentuales a la variación anual. Este resultado está explicado principalmente por el decrecimiento de los pagos para la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de vías interurbanas.



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Durante el cuarto trimestre de 2020, el grupo de otras obras de ingeniería presentó una disminución de 58,4% en sus pagos y restó 6,4 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de obras ambientales, parques y escenarios deportivos.



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Los pagos del grupo vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias, disminuyeron 9,9% y aportaron -0,7 puntos porcentuales a la variación anual. Las categorías que más incidieron en este resultado fueron la construcción, mantenimiento, reparación y adecuación de sistemas de alcantarillados y puertos marítimos.



Fuente: DANE, IIOC.
Pr: preliminar

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles.

(ICOCIV): El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la construcción-de-obras-civiles- icociv Como resultado de un detallado trabajo técnico que implicó entre otros, el diseño conceptual y operativo que define las condiciones de la recolección y análisis de los presupuestos de obra de las obras civiles en Colombia, así como su estandarización y homologación, fue posible contar con la información que permitió el diseño de un nuevo índice de costos. A partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para los indicadores de construcción, el DANE, presenta los primeros resultados del ICOCIV (número índice base diciembre 2020=100) En junio de 2022, la variación mensual del ICOCIV fue 0,23%, en comparación con mayo de 2022. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción se ubicaron por encima del promedio nacional (0,23%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,62%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,43%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,41%). Por otra parte, las agrupaciones CPC Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,06%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.



Construcción.

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 10,3%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,9%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 5,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,4%, explicado por:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,4%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 2,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[PR] - I / 2021[PR]-I	2022[PR] - I / 2021[PR] - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	5,8	2,0
Construcción	**5,2**	**0,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[PR]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

5. TECNICO.

El suministro requerido por La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro, de acuerdo con los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, con relación a la ficha técnica de todos los suministros se encuentran de la siguiente manera:



CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49241500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministro de natación y de spa	Equipos de parques infantiles	
72141300	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	

- Tabla: Especificaciones técnicas de los elementos requeridos:

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°1	
Descripción	**Dimensión (Mt)**
Área de instalación aproximada con área de seguridad	77 m2
Ancho total	5-6 metros (medidas aproximadas según marca)
Largo total	9-10 metros (medidas aproximadas según marca)
Altura total	2,5-3 metros (medidas aproximadas según marca)

ESPECIFICACION TÉCNICA N°2 Materiales y Acabados			
PARTE	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIÓN**	**ACABADO**
Parales estructurales verticales - postes de 4" de 2,5mm	Tubería galvanizada	Tubo galvanizado	Acabado con pintura en polvo para aplicación electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores en colores vivos

Plataformas	Láminas de alfajor calibre 16 y malla plana	Lamina alfajor y malla plana calibre 16	Recubierto en pintura electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para colores vivos
Techo	Fibra de vidrio	Fibra de vidrio de alta resistencia de 2,5 milímetros en colores vivos	Anclados a 4 parales estructurales, con sistema de fijación estable y robusta, colores vivos
Columpios	Cadenas galvanizadas 5/16" y asientos en Lamina de llanta y Herrajes galvanizados	Cadenas galvanizadas 5/16" y asientos en Lamina de llanta y Herrajes galvanizados	30 kilos de resistencia
Barandas de protección	Tubería galvanizada 3/4 y 1"		Recubierto en pintura electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para colores vivos
Escaleras de acceso	Tubería galvanizada	Las escaleras de acceso deben ser en Tubería galvanizada	Recubierto en pintura electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para colores vivos
		Escaleras de paso hundido. Una escalera	Recubierto en pintura electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para colores vivos
Deslizadero de 2,40 metros de longitud	Fibra de vidrio	Fibra de vidrio de alta resistencia de 2,5 milímetros en colores vivos	Resbaladero TIPO OLA y costados de protección acordes a las edades a suministrar que evite caída a sus usuarios
Rodadero doble de 2,40 metros de longitud	Fibra de vidrio	Fibra de vidrio de alta resistencia de 2,5 milímetros en colores vivos	Resbaladero TIPO OLA y costados de protección acordes a las edades a suministrar que evite caída a sus usuarios
Rodadero sencillo de 3 metros de longitud	Fibra de vidrio	Fibra de vidrio de alta resistencia de 2,5 milímetros en colores vivos	Resbaladero liso y costados de protección acordes a las edades a suministrar que evite a sus usuarios
Pasamanos	Tubería galvanizada	Largo del pasamanos: Mínimo de 2,00 metros. Medidas proporcionales según marca y estructura del parque. Tubería galvanizada en calibre 1 1/4	Recubierto en pintura electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos
Tapones en lamina	Repujados de 4"	Lamina repujado de 4"	En colores vivos de acuerdo a los parales del parque infantil
Muro de escalar	Lámina de alfajor con apoyos para escalar en polipropileno	Lamina de alfajor calibre 16	Recubierto en pintura electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores en colores vivos
			Vivos y figuras de animales o elementos de la naturaleza
Tornillería	Bristol de seguridad galvanizado	Tornillería de seguridad	Tornillería de seguridad debidamente galvanizada para evitar oxidación
Anclajes	En concreto	Concreto 3,000 libras PSI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 3 - OTRAS CARACTERISTICAS IMPORTANTES
Colores vivos

Recubierto en pintura electrostática horneable tipo epoxi poliéster acabado micro texturizado brillante para exteriores, en colores vivos.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. EMPRESAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES.

Para abordar el proceso de identificación de proveedores que puedan suplir la necesidad que posee **La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro**, fue necesario efectuar consulta en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), cuyo objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. En la actualidad existe la CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia y refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana.

Efectuada consulta en la CIIU Rev. 4 A.C, se pudo identificar que las actividades acordes al desarrollo del proyecto denominado **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO BIOSALUDABLE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ERUDM.**

Se realizó la solicitud de cotización a dos (2) oferentes, por medio de contratación directa para la selección de la empresa que se le dará el contrato, las cuales son los siguientes:

PARQUES Y MUEBLES URBANOS	**$46.981.200**
DIDACTICOS, SIMBOLOS Y SIGNOS	**$50.775.400**

LUIS MIGUEL PAIPILLA PAIPILLA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN PARQUE INFANTIL**	
1	Unidad de tres columpios en cadena galvanizada de 3/16" y asientos de lona industrial	
2	Tres casetas con techo en fibra de vidrio de 1,20 metros	
3	Tres plataformas en platina de 1/4" y malla elaborada plana recubierta en polivinilo	
4	Un puente metálico fino con baranda de protección	
5	Un túnel de fibra de vidrio de 1,20 metros de longitud	
6	Un pasamanos recto con escalera	**TOTAL**
7	Un tubo de bombero	
8	Unidad de argolla y trapecio	
9	Un juego de trique	
10	Una escalera recta con barandas	
11	Un deslizadero doble en fibra de vidrio de 2,40 metros de longitud	
12	Un muro de escalar	
	SUBTOTAL CAPITULO 1	**$ 25.850.000**
ITEM	**DESCRIPCIÓN MAQUINAS BIOSALUDABLES**	**TOTAL**
1	Remo (Para ejercicio de brazos , piernas, cintura y columna)	$ 2.380.000
2	Extensión de piernas (Para ejercicio extremidades inferiores)	$ 2.250.000
3	Pectoral sentado (Para ejercicio de brazos y pecho)	$ 2.350.000
4	Elíptica (Para ejercicio cardiovascular)	$ 2.050.000
5	Twister (Para ejercicio de cintura y columna)	$ 2.350.000
6	Bicicleta estática	$ 2.250.000
	SUBTOTAL CAPITULO 2	**$ 13.630.000**
	SUBTOTAL	$39.480.000
	IVA 19%	$ 7.501.200
	TOTAL	**$ 46.981.200**

DIDÁCTICOS SIMBOLOS Y SIGNOS S EN C		
ITEM	**DESCRIPCIÓN PARQUE INFANTIL**	**TOTAL**
1	Tres casetas con techo en fibra de vidrio de 1,20 metros	

2	Tres plataformas en platina de 1/4" y malla elaborada plana recubierta en polivinilo	
3	Un puente metálico fino con baranda de protección	
4	Un túnel de fibra de vidrio de 1,20 metros de longitud	
5	Un pasamanos recto con escalera	
6	Un tubo de bombero	
7	Unidad de argolla y trapecio	
8	Un juego de trique	
9	Una escalera recta con barandas	
10	Un deslizadero doble en fibra de vidrio de 2,40 metros de longitud	
11	Un deslizadero en fibra de vidrio de 3 metros de longitud	
12	Un muro de escalar	
13	Unidad de tres columpios en cadena galvanizada de 3/16" y asientos de lona industrial	
	SUBTOTAL CAPITULO 1	**$27,980,000**

ITEM	**DESCRIPCIÓN MAQUINAS BIOSALUDABLES**	**TOTAL**
1	Remo	$ 2.580.000
2	Extensión de piernas	$ 2.450.000
3	Pectoral sentado	$ 2.500.000
4	Elíptica	$ 2.150.000
5	Twister	$ 2.550.000
6	Bicicleta estática	$ 2.450.000
	SUBTOTAL CAPITULO 2	**$ 14.680.000**
	SUBTOTAL	$ 42.660.000
	IVA 19%	$ 8.105.400
	TOTAL	$ 50.775.400

De acuerdo a las cotizaciones, se puede analizar que el oferente que brinda mejores precios es el de la cotización primera (1), ya que se evidencia una notable diferencia en el valor total de la suma, total de los insumos específicos de la cotización.

De acuerdo a lo expuesto, la entidad toma como referencia para establecer el valor del contrato la cotización de menor valor, esto es," PARQUES Y MUEBLES URBANOS".

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

7.1. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES EN ESTE TIPO DE OBJETO

No. Contrato	Objeto	Contratista	Valor
208-2022	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIOSALUDABLE Y PARQUE INFANTIL EN ZONA VERDE DEL BARRIO LA CONSOLATA FRENTE AL COLEGIO CORAZONISTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA.	MUNICIPIO DE PTO SALGAR.	$28.000.000 COP
160	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PARQUES BIOSALUDABLES CONSTITUIDOS DE ONCE (11) MAQUINAS DE EJERCICIO CADA UNO, PARA SER INSTALADOS EN LOS PARQUES EL CARMEN Y LA CONCORDIA, SEGÚN ACUERDO 017 DEL 10 DE FEBRERO DE 2014 DE LA OCAD, Y LA ADQUISICIÓN DE CUATRO PARQUES INFANTILES Y REPOSICIÓN DE TABLEROS DE BASQUETBOL DE CANCHAS MÚLTIPLES EN	Municipio de Mariquita Tolima	$155.325.863 COP

	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.		
S010-2023	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES PARA INCREMENTAR LAS AREAS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACION DE LA POBLACION INFANTIL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA CARGO DE LA EMPRESA DE SERVIC	RETIRAR SA ESP	$43.255.719COP

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

A continuación, en el siguiente cuadro se establecerá la tipificación y estimación del riesgo para el presente proceso:

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se establece la asignación de los riesgos, así para el presente proceso:

8.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible

													Impacto después				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso de contratación, además de tener que identificar las posibles caudas por las que haya sucedido	**2**	**1**	**3**	**Bajo**	Entidad	1. Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región	**1**	**1**	**2**	**Bajo**	**NO**	Entidad	Durante el proceso de selección	Antes de iniciar el contrato	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera
2	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	Entidad	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	**1**	**1**	**2**	**Bajo**	**SI**	Entidad	Inmediatamente después del proceso de adjudicación	Antes de iniciar el contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	**3**	**2**	**5**	**Medio**	Contratista	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, a asegurarse que las aseguradoras realicen pólizas sobre dichos requerimientos	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	**SI**	Contratista	Después de la firma del contrato	Antes de iniciar el contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos, suministros para el presente contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	**4**	**3**	**7**	**Alto**	Contratista	exigir una capacidad financiera, que permita al contratista adquirir los insumos y elementos. **1. Cubrir con póliza de Cumplimiento del Contrato**	**2**	**2**	**4**	**Bajo**	**SI**	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión de la base de datos de la oficina financiera	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	**3**	**5**	**8**	**Extremo**	Contratista	1. Mediante el seguimiento de la supervisión. **2. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato**	**3**	**5**	**8**	**Extremo**	**SI**	Contratista	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	a través de los Informes de Supervisión	Cuando se requiera

												Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	**1**	**1**	**2**	**Bajo**	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	**1**	**1**	**2**	**Bajo**	**NO**	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se requiera
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	**2**	**5**	**7**	**Alto**	Contratista	1. Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo **2. Respaldar mediante garantía de Cumplimiento del Contrato**	**1**	**2**	**3**	**Bajo**	**NO**	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se requiera
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	**4**	**4**	**8**	**Extremo**	Contratista	1. Notificación al ordenador del gasto **2. Respaldar mediante garantía de Cumplimiento del Contrato**	**4**	**4**	**8**	**Extremo**	**SI**	Entidad	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Quincenal

												Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	**2**	**2**	**4**	**Bajo**	Contratista	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	**1**	**1**	**2**	**Bajo**	**NO**	Contratista	Al inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se requiera
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los materiales, suministros o insumos entregados, que no satisfagan la necesidad de la entidad y no cumplan con la calidad propia	1. Retrasa los procesos para los cuales se requiera de dicho suministro. 2. Puede causar daños a los equipos, mala calidad de los elementos en los cuales se utilice o deterioro mayor al normal para elementos o insumos del mismo tipo	**3**	**3**	**6**	**Alto**	Contratista	1. Definición clara de las especificaciones, garantías y calidad de los materiales o insumos requeridos 2. Control y revisión de calidad al momento de ser recibidos los suministros, materiales o insumos requeridos **3. Respaldar mediante garantía de calidad de los bienes a suministrar**	**2**	**2**	**4**	**Bajo**	**NO**	Entidad	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mediante actas de recibo a satisfacción de cada uno de los elementos entregados	Constante

9. IMPUESTOS

Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Por lo tanto, los precios que se propongan las deberán considerar.

Para el caso de La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y Magdalena Centro dichos gastos se enumeran a continuación, y son descontados en cada uno de los pagos correspondientes del contrato, de acuerdo con el monto de cada acta de pago:

CONCEPTO	TARIFA	NORMA
Estampilla Pro-Cultura	1 %	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-Anciano	4 %	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-Deporte	2,5 %	Acuerdo 011 del 2020
Retención en la fuente	1 %	La tarifa de retención será equivalente a la tarifa que corresponda a la respectiva actividad, de acuerdo a la tabla prevista en el estatuto Nacional
Rete ICA	0.4%	Acuerdo 053 del 2014
Estampilla Pro-universidad	1,5%	Acuerdo 053 del 2014

10. INDICADORES DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. En consecuencia, se realizó el análisis correspondiente con El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y se concluyó que en el presente proceso de contratación si es aplicable al Acuerdo Comercial de la Comunidad Andina de acuerdo a la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN; donde estipula la aplicación de los acuerdos para entidades de nivel municipal y que esta aplica a todos los procesos de contratación independientemente del valor del proceso.

Acuerdo Comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	México	SI	NO	N/A		
	Perú	SI	NO	N/A		
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	**Central bienes y servicios:** $255,459,239 / **Central servicios construcción:** $25,545,923,858 / **Sub-central bienes y servicios**: $1,021,836,954 / **Sub-central servicios construcción**: $25,545,923,858 / **Otras entidades bienes y servicios**: $1,124,020,650 /	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	Las contrataciones de Entidades que tengan carácter industrial o comerciales

				Otras entidades servicios construcción: $25,545,923,858		
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC "asociación europea de libre comercio" EFTA		SI	NO	N/A	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	$324,800,000 equivalentes a 280 SMLMV	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
	Guatemala	SI	SI		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	**Central bienes y servicios:** $610,126,553 **/ Central servicios construcción:** $23,466,405,900 **/ Sub-central bienes y servicios:** $938,656,236 **/ Sub-central servicios construcción:** $23,466,405,900 **/ Otras entidades bienes y servicios:** $938,656,236 **/ Otras entidades servicios construcción:** $23,466,405,900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	La contratación efectuada por las empresas industriales o comerciales del Estado o por las sociedades de economía mixta, del nivel territorial
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	**Central bienes y servicios**: $610,126,553 / **Central servicios construcción**: $23,466,405,900 / **Sub-central bienes y servicios:** $938,656,236 / **Sub-central servicios**	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	La contratación efectuada por las empresas industriales o comerciales del Estado o por las sociedades de economía mixta, del nivel territorial.

			construcción: $23,466,405,900 / **Otras entidades bienes y servicios:** $938,656,236 / **Otras entidades servicios construcción:** $23,466,405,900		
Comunidad Andina	SI	SI	Están obligadas independientemente del valor del proceso de contratación.	NO	SI

F.O

ANDRES FELIPE ORTIZ ALVAREZ
GERENTE
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y MAGDALENA CENTRO

Proyectó: Francisco Javier Villalobos Botero - Contratista – ERUDM